



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 28 de Agosto de 2007

Características 114212816

Año LXXXVIII

No. 69

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 158-2/2005 y 07-1/2006, (acumuladas), promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	5
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 en Acapulco, Gro.....	6
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco, Gro.....	6
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en El Cerro de Ixticuapa del Municipio de Tixtla, Gro.....	7

Precio del Ejemplar: \$11.63

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al Oriente de Huitzucó, Gro.....	8
Segunda publicación de edicto exp. No. 465-3/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	8
Segunda publicación de edicto exp. No. 621-1/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	9
Segunda publicación de edicto exp. No. 627-3/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	10
Segunda publicación de edicto exp. No. 101-2/98, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	10
Segunda publicación de edicto exp. No. 699-2/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	11
Segunda publicación de edicto exp. No. 148-1/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	12
Segunda publicación de edicto exp. No. 62/2007-II, relativo al Juicio Reivindicatorio, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Coyuca de Catalán, Gro.....	12

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 122-2/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	14
Segunda publicación de edicto exp. No. 52-1/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	15
Segunda publicación de edicto exp. No. 569-1/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	16
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 6 en Acapulco, Gro.....	17
Primera publicación de edicto exp. No. 105-3/07, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	18
Primera publicación de edicto exp. No. 253-3/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	19
Primera publicación de edicto exp. No. 253-3/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	20
Primera publicación de edicto exp. No. 34/2006, relativo al Juicio de Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro.....	20

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 155-2/
2007, relativo al Juicio Ordinario Civil
Reivindicatorio, promovido en el Juzgado 3/o.
de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco,
Gro.....

21

SECCION DE AVISOS

EDICTO

En los autos del expediente penal número 158-2/2005 y 07-1/2006 (acumuladas), que se instruye a Pilar Cadena Rivas y otro, por el delito de Secuestro, en agravio de Rubén Ignacio Barreto Galeana, el encargado del Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, dictó un auto que entre otras cosas dice:

"...Auto. Zihuatanejo, Guerrero, a diecinueve de julio del dos mil siete.

Visto el oficio de cuenta secretarial, mediante el cual el Director de Seguridad Pública y Transito Municipal de esta ciudad, informa a este juzgado, que los elementos policíacos a su cargo procedieron a la búsqueda y localización del domicilio de la testigo de cargo Mónica Nañe Calvo, así como en los archivos de la dirección a su cargo, sin que se localizara su domicilio; en esa tesitura, con fundamento en el artículo 40 primer párrafo, parte final del diverso 116 del Código de Procedimientos Penales, y 160 fracción II y

ultimo párrafo del citado numeral del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordena la notificación a la citada testigo mediante edictos, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Diario de mayor circulación en el lugar del juicio, que lo es "El Despertar de la Costa" de esta ciudad, esta ultima publicación será cubierta por la parte interesada en el presente juicio, notificándole a Mónica Nañe Calvo, para que comparezca ante este juzgado dentro del término de veinte días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos, a notificarse de la fecha de audiencia que se señale y anuncie su domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, y aún las de carácter personal, le surtirán efectos por cédula que se fijen en los estrados de este juzgado; por otro lado, y por cuanto hace a la publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Penales, ya que en materia penal no hay costas, en ese sentido, el erario publico cubrirá los gastos que ocasionen las diligencias practicadas por los tribunales de oficio, para lo cual se ordena girar comunicado al Presidente del

Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que ordene a quien corresponda se haga la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose recabar todas las publicaciones respectivas para que obren en autos, y se de cabal cumplimiento a lo ordenado. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Leonardo Abrajan Castrejón, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por Vacaciones del Titular del Juzgado, en términos del oficio numero 1022 del doce del presente mes y año, por ante la licenciada Dianacelly Téllez Gutiérrez, Secretaria Actuarial, que autoriza y da fe. Doy fe..."

Zihuatanejo, Guerrero, a 19 de julio del 2007.

La Secretaria Actuarial
Judicial.
Licenciada Dianacelly Téllez
Gutiérrez.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ASOCIADO Y ACTUANDO EN EL PRO-

TOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO DOS DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JULIO GARCIA ESTRADA, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 103,732 DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LAS SEÑORAS MARIA LUISA AVELINO JUSTO Y HORTENCIA CARMONA JUSTO, ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES DEJO LA SEÑORA JUANA JUSTO VIUDA DE AVELINO, Y ASIMISMO LA SEÑORA MARIA LUISA AVELINO JUSTO, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESION.

ACAPULCO, GUERRERO, A 26 DE JULIO DEL AÑO 2007.

A T E N T A M E N T E.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DIECIOCHO
LIC. JULIO ANTONIO
CUAUHTEMOC GARCIA AMOR
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO GARCIA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS

CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 103,863 DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHEMOC GARCIA AMOR, NOTARIO PUBLICO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ASOCIADO Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO DOS DE LA CUAL SOY TITULAR, LOS SEÑORES WENDY AGUILERA PALACIOS, DEBIEE AGUILERA PALACIOS, TAMBIEN CONOCIDA COMO DEBIEE AGUILERA PALACIOS Y AGUSTIN AGUILERA PALACIOS, ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES DEJO LA SEÑORA ESPERANZA PALACIOS CETINA, Y ASIMISMO EL SEÑOR MIGUEL ANGEL PALACIOS CETINA, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESION.

ACAPULCO, GUERRERO, A 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.

A T E N T A M E N T E.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DOS
LIC. JULIO GARCIA ESTRADA
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA

UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CUEVAS, solicita la inscripción por vez primera de un predio Rústico, ubicado en el Cerro de Ixticuapa, del Municipio de Tixtla, Gro., del Distrito Judicial de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 410.00 Mts y colinda con Camino de Herradura que conduce a Chilapa.

Al Sur: Mide 489.00 Mts y colinda con Carretera Federal, Chilpancingo - Tixtla - Chilapa.

Al Oriente: Mide 225.00 Mts colinda con Mauro Rosales Terrero y Gregorio Eulogio Lucas.

Al Poniente: Mide 145.00 Mts colinda con Camino que conduce a Chilapa.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 26 de julio del 2007.

El Director General del
Registro
Público de la Propiedad, del
Comercio
y Crédito Agrícola
Lic. René Hernández de la
Rosa.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. GENARO ARAGON MATA, solicita la inscripción por vez primera de un predio Rústico, ubicado al Oriente de Huitzucó, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 142.00 Mts y colinda con Ejido de Huitzucó.

Al Sur: Mide 60.00 Mts y colinda con Carretera Huitzucó.

Al Oriente: Mide 230.00 Mts colinda con Cupertino Ortiz.

Al Poniente: Mide 265.00 Mts colinda con Isidro Moyo.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 19 de julio del 2007.

El Director General del
Registro
Público de la Propiedad, del
Comercio
y Crédito Agrícola.
Lic. René Hernández de la
Rosa.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 465-3/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EUSTOLIO MORENO HERNÁNDEZ, en contra de TERESA SUÁREZ MORALES Y CARLOS OZUNA CARRANZA, el LICENCIADO AUSENCIO DIAZ LORENZANO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble consistente en el Departamento 24-I-310, Edificio I ("A"), del Multifamiliar "Juan N. Álvarez", ubicado en Calle 18 de Marzo, Colonia Progreso en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE, en 2 tramos de 01.15 metros, colinda con hall de escaleras y 04.15 metros, con muro exterior y escaleras. AL SURESTE, en 11.52 metros, colinda con Departamento 309; al SUROESTE, en 05.30 metros, colinda con muro de fachada correspondiente; al NUROESTE, en 2 tramos de 05.77 metros, colinda con Departamento 311 y 05.60 metros con escaleras. Con una SUPERFICIE según escritura de 52.62 METROS CUADRADOS, haciéndose publicación de edictos en los lugares públicos de costumbre, Estrados del Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Diario Novedades de Aca-

pulco, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, sirve de base para el remate la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial emitido en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 12 de Julio del 2007.

LA TERCERA SECRETARIA DE
ACUERDOS
LIC. MARTHA LOYO SIMÓN.
Rúbrica.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.-Conste.

3-2

EDICTO

En el expediente número 621-1/2004, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS DE C.V., en contra de JUÁN CARLOS MARTÍNEZ ORDÓÑEZ Y GRACIELA BAUTISTA DÍAZ, el Ciudadano licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda del bien

inmueble hipotecado, consistente: en la vivienda número uno y cajón de estacionamiento, que le corresponde al módulo once número oficial 41, constituida en la Avenida Juan R. Escudero, en donde se ubica el Condominio "FUENTES DEL MAUREL II RENACIMIENTO, CONDOMINIO SIETE": dentro de las siguientes medidas y linderos: al NORTE, en 6.75 mts, con la vivienda número 42; AL SUR, en 6.75 mts, con estacionamiento y vivienda número 40; al ORIENTE, en dos tramos de 2.85 y 0.90 mts con andador Jardín y Condominio número nueve: y AL PONIENTE, en 3.75; mts, con Andador Jardín y Circulación de Estacionamiento: Arriba: con azotea: Abajo: con su propia cimentación. Con una superficie de 52.15 M2. CAJON DE ESTACIONAMIENTO: AL NORTE, en 5.00 mts con cajón número 42: AL SUR, en 5.00 mts, con cajón número 40; AL ORIENTE, en 2.40 mts, con vialidad interior del Condominio siete; Y AL PONIENTE, en 2.40 mts., con patio de servicio. Con una superficie de 12.00 M2. sirviendo de base la cantidad de \$95.000.00 NO-VENTA Y CINCO MIL PESOS M.N., valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras de partes de dicha cantidad. SE CONVOCAN POSTORES.

ACAPULCO, GUERRERO; 06 DE MARZO DEL 2007.

EL PRIMER SRIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ
DÍAZ.
Rúbrica.

Para que se publique por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. CHILPANCINGO, GRO..

2-2

EDICTO

En el expediente número 627-3/2004, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR REGINO DE LOS ÁNGELES, la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del trece de julio del año en curso, señaló las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en la vivienda número uno modulo cuatro número oficial trece del Condominio denominado fuentes del Maurel II de Renacimiento del Condominio Siete, y Cajón de Estacionamiento que le corresponde del modulo cuatro modulo oficial siete de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superficie total de la casa 52,15 M2, AL NORTE: EN 6.75 M. CON LA VIVIENDA NÚMERO 12 Y ESTACIONAMIENTO. AL SUR: EN 6.75 M. CON LA VIVIENDA NÚMERO 14. AL ORIENTE: EN DOS

TRAMOS DE 2.85M2 Y 90 Cent. CON ANDADOR, JARDÍN Y CONDOMINIO NÚMERO CINCO. AL PONIENTE: EN 3.75.Cent. CON ANDADOR, JARDÍN Y CIRCULACIÓN DE ESTACIONAMIENTO. ARIIBA: CON AZOTEA. ABAJO: CON SU PROPIA CIMENTACIÓN. y del cajón de estacionamiento con superficie de 12.00 M2, AL NORTE: EN 5.00 M. CON ANDADOR. AL SUR: EN 5.00 M. CON CAJÓN NÚMERO CATORCE. AL ORIENTE: EN 2.40 M. CON PATIO DE SERVICIO. AL PONIENTE: EN 2.40 M. CON VIALIDAD INTERIOR DEL CONDOMINIO SIETE. Sirviendo de base la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 m.n.) valor pericial fijado en autos será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos y será postura legal el que cubra dicha cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 07 de agosto 2007.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS
LIC. ISIDRO MARTÍNEZ VEJAR.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 101-2/98, relativo al juicio Ordinario Hipotecario, promovido por el JORGE MARTINEZ MAYARES, en contra de ELIAS QUIROZ VALDOVINOS y EDELMIRA SÁN-

CHEZ PEREZ, la licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del veintiocho de junio del dos mil siete, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la vivienda 04, y cajón de estacionamiento que le corresponde, modulo 02, numero oficial 08, condominio "Fuentes del Maurel II, Renacimiento, condominio 09", de esta ciudad, con una superficie de 52.15 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.75 m, con vivienda número 07; AL SUR, en 6.75 m con vivienda número 09; AL ORIENTE, en dos tramos de 2.85 m y 0.90 m con andador y condominio 07; AL PONIENTE, en 3.75 m, con andador, jardín, plazuela y calle Ejido El Ciruelar; ARRIBA, con su propia azotea y ABAJO, con su propia cimentación, CAJON DE ESTACIONAMIENTO, con una superficie de 12 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cinco metros con cajón número 07; AL SUR, en cinco metros con jardinera; AL ORIENTE, en dos metros cuarenta centímetros, con andador y AL PONIENTE, en dos metros cuarenta centímetros con calle ejido El Ciruelar, sirviendo de base la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la

que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que es la suma de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo al valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., a 10 de Julio de 2007.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARGARITA DEL ROSARIO CALVO MUÑUZURI.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 699-2/2004 relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUADALUPE INFANTES PELAEZ, en auto del tres de agosto de dos mil siete, el Ciudadano Licenciado JORGE ANDRES OSORIO VAZQUEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento

número 401, edificio 4, etapa 43 (XLIII), Unidad Habitacional El Coloso, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: En 6.30 M. en dos tramos de 5.85 M. y 0.45 M. con área comunal; AL SUROESTE: En 6.30 M. en dos tramos de 3.45 M., con muro medianero del departamento 402 y 2.85 M. con vestíbulo y escalera; AL NOROESTE: En 11.35 M., en dos tramos de 9.15 M., con área comunal y 2.20 M., con escalera; AL SURESTE: En 12.35 M., En dos tramos de 8.10 M., 2.85 M., y 3.25 M., con área comunal; ABAJO: Con departamento 301; ARRIBA: Con departamento 501, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 6 de agosto del año 2007.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ANGEL ODILON CALVO
MEMIJE.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente numero 148-1/05, relativo al Juicio

Ejecutivo Mercantil, promovido por ADOLFO VALDOVINOS SOTELO, en contra de MIGUEL A. CHAVELAS TORNEZ, la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS del día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE del año en 2007, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del bien mueble embargado en autos, consistente en el vehículo marca VOLKSWAGEN, tipo Golf, color rojo, cuatro puertas, modelo 1995, con número de serie 3VW1931HM108089A, con número de motor ADD040463, y placas de circulación número LVU-6629 del Estado de México, sirve de base la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro a seis de agosto del año 2007.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO

LIC ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

C. GELACIA MENDOZA CARACHURE.
P R E S E N T E

En el expediente número

62/2007-II, relativo al juicio REIVINDICATORIO, promovido por los CC. ANTONIO VERGARA RAYO, HIGINIO ALBARRAN MOLINA Y SALOMÓN TERAN SALGADO, en contra de USTED, se dictó un auto que a la letra dice:

COYUCA DE CATALAN, GUERRERO, A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

A sus autos el escrito de los CC. ANTONIO VERGARA RAYO, HIGINIO ALBARRAN MOLINA Y SALOMÓN TERAN SALGADO, atento a su contenido, con apoyo en la certificación secretarial que antecede, tomando en consideración que los ocursores han desahogado en tiempo y forma la prevención que les hiciera por auto de fecha veintinueve de marzo del año actual, se procede a acordar respecto a la admisión de su demanda en los términos siguientes: "por presentados a los CC. ANTONIO VERGARA RAYO, HIGINIO ALBARRAN MOLINA Y SALOMÓN TERAN SALGADO, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente de la Sociedad de Solidaridad Social "PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZADORA DE HORTALIZAS Y FRUTAS CUADRILLA NUEVA SSS", personería que acreditan al tenor de las documentales que se sirven exhibir, y quienes promueven en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción reivindicatoria, en contra de GELACIA MENDOZA CARACHURE, las prestaciones que esgrimen en los puntos I Y II, de su escrito respectivo, previo análisis mi-

nucioso de las documentales que los exponentes se sirven acompañar, además en base a los hechos y preceptos de derecho que se sirven exponer los ocursores, se advierte que la misma se encuentra ajustada conforme a derecho, en esa tesitura y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 771, 773 y demás relativos y aplicables del Código Sustantivo Civil en relación directa con los diversos 588, 590, 591, 592 y demás aplicables del Código Adjetivo Civil vigente se admite a trámite la demanda que nos ocupa en consecuencia, radíquese inscribase en el libro de Gobierno que para tal fin se lleva en este órgano bajo el número 62/207-II, que es el que legalmente le corresponde acto seguido emplácese legalmente a juicio a la demandada de referencia, empero atento a que se desconoce su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 del Código Procesal Civil en vigente, se ordena su emplazamiento que a través de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en un periódico local de mayor circulación "EL DESPERTAR DEL SUR" a fin de que, dicha demandada en el término de treinta días se sirva contestar la demanda y oponga excepciones de su parte con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente admitidos los hechos que expresa la parte actora, asimismo se le previene para que señale domicilio procesal en esta ciudad, donde oír

y recibir notificaciones apercibidos que de no hacerlo la subsecuentes aún las de carácter personal por medio de cédula que se fijan en los estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, la cual se notificará a los rebeldes en términos de lo dispuesto por el artículo 257 fracción V del Código de la materia por señalado domicilio procesal el que citan en el de cuenta y por autorizando como sus abogados patronos a los profesionistas que mencionan, en términos de los artículos 94, 95, 147 y 150 de la Ley de la materia.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESÚS SALES VARGAS.- Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, por ante el C. Licenciado FELIPE DE JESÚS BERNABE CHAMU, Segundo secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Listado en 9:00 horas del 24 de abril de 2007.- CONSTE.

Dos firmas ilegibles.

Quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda instaurada en su contra.- Conste.

Coyuca de Catalán, Gro., abril 25 de 2007.

EL SEGUNDO SECRETARIO
DE ACUERDOS.

LIC. FELIPE DE JESÚS
BERNABE CHAMU.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 122-2/2006, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por LUIS BAHENA MORALES, en contra de ESPECTÁCULOS POPULARES DEL SUR, S.A. DE C.V., la licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto dictado en la audiencia de remate en primera almoneda de fecha seis de julio de este año, señaló las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y segunda almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos, el primero de ellos ubicado en la esquina que forman las calles de Hidalgo y Plaza Álvarez, centro de esta ciudad, con una superficie de 241.24 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 32.60 m, con calle Hidalgo; AL SUR, en 32.60 m, con resto del predio del que formo parte y en el que se encuentra construido el cine salón rojo; AL ORIENTE, en 7.40 m, con plaza Álvarez y al PONIENTE, en 7.40 m, con el callejón Ignacio Ramírez, sirviendo de base la cantidad de \$3'400,000.00 (TRES

MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a la que se le deberá rebajar un veinte por ciento de esa tasación, que es la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad \$2'720,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la rebaja del veinte por ciento, hecha al valor pericial, siendo las dos terceras partes de la suma antes mencionada, la cantidad de \$1'813,333.33 (UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); en cuanto al segundo inmueble, el cual esta ubicado en Plaza Álvarez número uno, centro de esta ciudad, con una superficie de 648.78 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 32.60 m, con la finca vendida a los señores José L. Villalvazo y Aurora A. De Villalvazo; AL SUR, en 32.60 m, con el hotel colonial conocido antes como propiedad "C.L. VUCANO VICH Y COMPAÑÍA"; AL ORIENTE, en 17.85 m, con plaza Álvarez y al PONIENTE, en 22.90 m, con el callejón Ignacio Ramírez, sirviendo de base la cantidad de \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la que se le deberá rebajar un veinte por ciento de esa tasación, que es la cantidad de \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad

\$6'400,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la rebaja del veinte por ciento, hecha al valor pericial, siendo las dos terceras partes de la suma antes mencionada, la cantidad de \$4'266,666.66 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo al valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., a 11 de Julio de 2007.

LA SEGUNDA SECRETARIA
DE ACUERDOS.

LIC. MARGARITA DEL ROSARIO
CALVO MUÑUZURI.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

JOSE GARCIA SOTO
PRESENTE.

En el expediente 52-1/06, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BEATRIZ EUGENIA FROMOW VALDEZ en contra de JOSE GARCIA SOTO Y OTROS; el Juez Quinto Civil de Primera

Instancia del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que a la letra dice;

Acapulco, Guerrero, treinta y uno de Mayo del dos mil siete.

Visto el escrito del Licenciado Eladio Díaz Ortiz; apoderado de la demandante Beatriz Eugenia Fromow Valdez, atento a su contenido y como lo solicita el promovente; tomando en consideración que no ha sido posible la localización del demandado José García Sotal y como se desprende de las diversas constancias que obran en actuaciones. Luego entonces, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a juicio a la referida demandada por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico Diario Novedades de Acapulco, que se edita en este Puerto, para que dentro del término de cuarenta días, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra u oponga sus excepciones y defensas, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones y las personales le surtirán efectos por cédulas que se fijan en los estrados de este

Juzgado, en los términos establecidos por los artículos 148 y 257 del Código Adjetivo Civil; término que empezará a correr a partir de la publicación del último edicto, haciéndole saber al demandado de referencia, que las copias de traslado y anexos que se acompañan, se encuentran a su disposición en la primera secretaría de acuerdos de este juzgado. Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Jorge Andrés Osorio Vázquez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el Licenciado Manuel León Reyes, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

ACAPULCO, GUERRERO, 19 DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE

EL PRIMER SECRETARIO
DE ACUERDOS
LIC. MANUEL LEON REYES.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

JOSE GARCIA SOTO
PRESENTE.

En el expediente 569-1/04, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por IGNACIO FROMOW GARGIA en contra de MARCELO BONILLA CONTRERAS Y OTROS; el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial

de Tabares; dictó un auto que a la letra dice;

Acapulco, Guerrero, treinta y uno de Mayo del dos mil siete.

Visto el escrito del Licenciado Eladio Díaz Ortiz; apoderado de la demandante Ignacio Fromow García, atento a su contenido y como lo solicita el promovente; tomando en consideración que no ha sido posible la localización del demandado José García Soto tal y como se desprende de las diversas constancias que obran en actuaciones. Luego entonces, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a juicio a la referida demandada por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico Diario Novedades de Acapulco, que se edita en este Puerto, para que dentro del término de cuarenta días, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra u oponga sus excepciones y defensas, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones y las personales le surtirán efectos por cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado, en los términos establecidos por los artículos 148 y 257 del Có-

digo Adjetivo Civil; término que empezará a correr a partir de la publicación del último edicto, haciéndole saber al demandado de referencia, que las copias de traslado y anexos que se acompañan, se encuentran a su disposición en la primera secretaría de acuerdos de este juzgado. Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Jorge Andrés Osorio Vázquez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el Licenciado Manuel León Reyes, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

ACAPULCO, GUERRERO, 19 DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE

EL PRIMER SECRETARIO
DE ACUERDOS
LIC. MANUEL LEON REYES.
Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

Por escritura 12,520 de fecha 17 de agosto de 2007, los señores JOSE EDUARDO BELLO VIDALES, OLIVER BELLO DEL VALLE, NAOMI BELLO DEL VALLE e ISABEL BELLO DEL VALLE, aceptaron la herencia como únicos y universales herederos en la SUCESSION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA ISABEL VIDALES MACIEL VIUDA DE BELLO; el señor JOSE EDUARDO BELLO VIDALES, aceptó el cargo de albacea tes-

tamentario, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, lo que se da a conocer en términos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

Acapulco, Guerrero, a 17 de agosto de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
SEIS
DEL DISTRITO DE TABARES
LIC. JOSE NAIME NAIME
Rúbrica.

Para publicarse por dos veces con intervalo de diez días.

2-1

EDICTO

C. JOSE ANTONIO MARINO MALDONADO
P R E S E N T E

Que en el expediente número 105-3/07, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ALEYDA ALEJANDRA HERNANDEZ OJEDA en contra de JOSE ANTONIO MARINO MALDONADO, la juez de los autos entre otras constancias, dictó dos acuerdos con fechas treinta de enero y veintiocho de mayo del año en curso y en el que con fundamento en el artículo 160 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó emplazar al demandado JOSE ANTONIO MARINO MALDONADO,

por edictos, toda vez que el domicilio de éste se ignora, debiendo ser publicado por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, así como en un periódico de mayor circulación, pudiendo ser Novedades Acapulco, Diario 17, Sol de Acapulco y el Sur que se edite en esta ciudad y puerto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos y se apersona ante este Órgano Jurisdiccional en la secretaría actuante en la cual se encuentra a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados por la actora, debidamente sellados y cotejados, corriéndosele traslado y emplazándosele a juicio a éste para que produzca su contestación dentro del término indicado con antelación y señale domicilio donde oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las siguientes notificaciones que tengan que hacerse le surtirán efectos mediante cédula que se fije en los estrados del juzgado con excepción de la notificación de la sentencia definitiva que llegare a dictarse, misma que se notificará en dicho supuesto tal como lo establece la Fracción V del artículo 257 del Código en mención. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Divorcio en vigor, se decretaron las siguientes medidas provisionales: a).- Se decreta la separación legal de los cónyuges

ges; b). Se previene a ambos cónyuges para que se abstengan de molestarse en lugares públicos, laborales y privados, además de no agredirse en forma física, verbal y de causar perjuicio en bienes muebles e inmuebles de su propiedad y con todo ello evitar actos de violencia intrafamiliar; c).- Se previene a los cónyuges para que no se causen perjuicio en su patrimonio ni en bienes que sean comunes; d).- Se fija por concepto de pensión alimenticia provisional mensual a favor de la actora y de su menor hija ESTEFANY ALEJANDRA, el equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente en la región que el demandado JOSAE ANTONIO MARINO SALGADO, deberá depositar mediante billete de depósito, expedido por Banco del Ahorro Nacional S.N.C. (BANSEFI), los cinco primeros días e cada mes; e) Se decreta la guarda y custodia de la menor ESTEFANY ALEJANDRA MARINO HERNANDEZ, a favor de la actora....." "... se autoriza que la publicación de edictos ordenada por auto de radicación del treinta de enero del dos mil siete se realice en el diario numero 17 que se edita en esta ciudad..." "Al calce dos firmas ilegibles" "Rúbrica".

ACAPULCO, GRO. 06 DE JUNIO del 2007.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL
JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN

MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO
JUDICIAL DE TABARES.
LIC. FIEL LOPEZ DEL ROSARIO.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. ROBERTO ARROYO RAMÍREZ.
P R E S E N T E S.

En el expediente número 253-3/2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL ROMAN ROMAN en contra de ROBERTO ARROYO RAMÍREZ Y ENRIQUE RICO TERRAZAS, el Ciudadano Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON Juez Tercero del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, por ignorarse el domicilio de los demandados ENRIQUE RICO TERRAZAS Y ROBERTO ARROYO RAMIREZ, mediante autos de fechas ocho y trece de agosto del año dos mil siete, mandó emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO y EL DIARIO EL SUR, que se edita en esta ciudad y Puerto, haciéndoles saber que tiene un término de CUARENTA Y CINCO DIAS hábiles a cada uno de los demandados, contados a partir de la ultima publicación que se realice de los edictos en los Periódicos Citados, para que ocurran y comparezcan a juicio, Se les hace saber que las copias de traslado de la

demanda quedan a su disposición en la Tercera Secretaria del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, para que estén en aptitud de dar respuesta a la demanda.

Acapulco, Gro., a a 14 de Agosto del 2007

EL C. TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO DEL RAMO
CIVIL. DTO.
TABARES.
LIC. JOSE MANUEL SÁNCHEZ
DÍAZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. ENRIQUE RICO TERRAZAS.
P R E S E N T E S.

En el expediente número 253-3/2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL ROMAN ROMAN en contra de ROBERTO ARROYO RAMÍREZ Y ENRIQUE RICO TERRAZAS, el Ciudadano Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON Juez Tercero del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, por ignorarse el domicilio de los demandados ENRIQUE RICO TERRAZAS Y ROBERTO ARROYO RAMIREZ, mediante autos de fechas ocho y trece de agosto del año dos mil siete, mandó emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES

VECES DE TRES EN TRES DIAS, en EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO y EL DIARIO EL SUR, que se edita en esta ciudad y Puerto, haciéndoles saber que tiene un término de CUARENTA Y CINCO DIAS hábiles acada uno de los demandados, contados a partir de la ultima publicación que se realice de los edictos en los Periódicos Citados, para que ocurran y comparezcan a juicio, Se les hace saber que las copias de traslado de la demanda quedan a su disposición en la Tercera Secretaria del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, para que estén en aptitud de dar respuesta a la demanda.

Acapulco, Gro., a a 14 de Agosto del 2007

EL C. TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO DEL RAMO
CIVIL. DTO.
TABARES.
LIC. JOSE MANUEL SÁNCHEZ
DÍAZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. FLORENTINO ALTAMIRANO RAMOS
P R E S E N T E.

Mediante el presente se le hace saber que en la Secretaria

de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con residencia oficial en la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, ubicado en Calzada Primero de Marzo sin número, Colonia San José, Se encuentra radicado el juicio Incidente de liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por Alejandrina Cruz Santos, en su contra, bajo el expediente número 34/2006, informándosele que en la Secretaría mencionada quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes, para que conteste la demanda en un término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Ayutla de los Libres, Gro.,
abril 16 de 2007

LIC. ARMANDA ARAUJO
MARTINEZ.

SRIA. DE ACUERDOS DEL RAMO
CIVIL Y FAMILIAR.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. DANIEL EUGENE GARRISON MEN-
DOZA,
P R E S E N T E.

En el expediente número 155-2/2007 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, promovido por IMELDA DÍAZ

REYNOSO en contra de USTED el licenciado YNOCENTE ORDUÑO MARGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, ordenó mediante autos dictados el 09 de marzo y 13 de julio del presente año, emplazarlo por medio de edictos en virtud de que no se le encuentra en su domicilio, edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Novedades de Acapulco, que se edita en este Puerto, concediéndole un término de cuarenta días para que conteste la demanda, el cual empezará a correr a partir de la última publicación del edicto. haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

ACAPULCO, GRO., 03 DE AGOSTO
DEL 2007

LA ACTUARIA JUDICIAL
ADSCRITA AL
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
DISTRITO
JUDICIAL DE TABARES,
LIC. GUADALUPE SÁNCHEZ
VIRRUETA.
Rúbrica.

Para que se publique por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Chilpancingo, Guerrero.

3-1



PALACIO DE GOBIERNO
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE
 1er. Piso, Boulevard
 René Juárez Cisneros,
 Núm. 62, Col. Recursos
 Hidráulicos
 C. P. 39075
 CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. 747-47-197-02
 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.52
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.53
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.54

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 253.36
UN AÑO	\$ 543.63

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 445.02
UN AÑO	\$ 877.39

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 11.63
ATRASADOS	\$ 17.70

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
 EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.